CERTIFICACIÓN REGISTRAL

CARLOS DOMINGO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA SIETE, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO:**

DATOS DE LA FINCA

Finca: **14140**
Municipio/Sección: MURCIA SECCIÓN 4ª
CRU: **30030001022351**

Tipo: Vivienda piso con anejos
Estado constructivo: Obra nueva terminada
VPO: Sí
Cuota participación: 2,77%
Orden PH: 24

Superficies
Superficie construida: 101,85 metros cuadrados
Superficie útil: 90 metros cuadrados

Descripción literal de la finca
URBANA.- NÚMERO VEINTICUATRO.- Vivienda tipo E, situada en planta baja de la escalera segunda del Edificio denominado Cristo del Valle, en término de Murcia, partido de Torreagüera, enclavado entre tres calles, la calle Escuelas, calle Puente y calle San Jorge, de que forma parte. Tiene una superficie construida con inclusión de comunes de 101,85m2 y una útil de 90m2. Se distribuye en diferentes habitaciones y servicios. Linda, según se accede a la vivienda, Izquierda entrando, vivienda tipo D de la misma planta y escalera y rellano de acceso a las viviendas; Derecha, vivienda tipo G de la planta segunda de la escalera primera; Fondo, calle del Puente; y Frente, rellano de acceso a las viviendas, hueco de ascensor y hueco de patio de luces común. Tiene como anejos inseparables: Plaza de garaje señalada con el número 15 en planta segunda del sótano de la escalera segunda del Edificio del que forma parte. Tiene una superficie útil, con inclusión de comunes de 29,73m2, y linda: Izquierda entrando, rampa de acceso a la planta de sótano; Derecha, plaza de garaje número 16; Fondo, plaza de garaje número 16, y Frente, zona común de acceso y maniobra. Trastero señalado con el número 29 en planta primera de sótano de la escalera segunda del Edificio del que forma parte. Tiene una superficie útil de 10 m2. Linda: Izquierda entrando, trastero número 30; Derecha, trastero número 28; Frente, pasillo común de acceso a los trasteros; y Fondo, muro de contención. Cuota: dos enteros setenta y siete centésimas por ciento.

Localización
CALLE ESCUELAS (TORREAGÜERA), número sn, portal 2, planta 0, puerta E -
Municipio: MURCIA
Localización: CALLE ESCUELAS,CALLE PUENTE Y CALLE SAN JORGE
Paraje: TORREAGÜERA

Coordinación de la finca con catastro
Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

C.S.V. : 23003012ACE31AEC

Datos titular

Titular:	ANTONIO CARRION BELMONTE, N.I.F. 48520299M
Porcentaje:	50,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRA
Asiento:	Inscripción 6 de fecha 17/10/2012
Fecha documento:	27/06/2012
Notario:	GERARDO TORRECILLA CASITAS

Datos titular

Titular:	CARMEN MARIA CUTILLAS SANZ, N.I.F. 48652937W
Porcentaje:	50,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRA
Asiento:	Inscripción 6 de fecha 17/10/2012
Fecha documento:	27/06/2012
Notario:	GERARDO TORRECILLA CASITAS

CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

OTRAS CARGAS

Tipo de carga:	Otras
Otro tipo:	VPO
Texto contenido:	Las resultantes en su caso de su calificación definitiva de Protección Oficial.
Asiento:	Inscripción 1 de fecha 23/07/2007
Fecha documento:	01/03/2007
Notario:	GERARDO TORRECILLA CASITAS

OTRAS CARGAS

Tipo de carga:	Otras
Otro tipo:	TANTEO Y RETRACTO
Texto contenido:	SUJETA AL DERECHO DE TANTEO Y RETRACTO A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.
Asiento:	Inscripción 2 de fecha 26/11/2007
Fecha documento:	15/03/2007
Notario:	GERARDO TORRECILLA CASITAS

OTRAS CARGAS

Tipo de carga:	Otras
Otro tipo:	PROHIBICION DISPONER
Texto contenido:	Esta finca queda sujeta a la prohibición de disponer establecida por el R.D. 801/2005, de 1 de Julio por razón del préstamo hipotecario de la inscripción 2ª, y conforme a ella sus adquirentes, adjudicatarios o promotores individuales para uso propio no podrán transmitir intervivos ni ceder el uso, por ningún título de las viviendas para las que hubieran obtenido préstamo cualificado, durante DIEZ AÑOS desde la formalización del dicho préstamo, quedando exceptuadas las familias numerosas que reúnan las condiciones establecidas en el citado Real Decreto. Podrá dejar sin efecto esta

C.S.V. : 23003012ACE31AEC

prohibición de disponer mediante autorización de la Administración competente previa cancelación del préstamo y reintegro de las ayudas económicas directas recibidas de la Administración, incrementadas con los intereses legales durante el momento de la percepción.- Murcia a 26 de Noviembre de 2.007.
Asiento: Nota marginal 2 de inscripción 2 de fecha 26/11/2007
Fecha documento: 15/03/2007
Notario: GERARDO TORRECILLA CASITAS

OTRAS CARGAS
Tipo de carga: PROHIBICION DE DISPONER
Texto contenido: Esta finca queda sujeta a la prohibición de disponer establecida por el artículo 5 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de Diciembre por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009/2012, (BOE 176 de 22 de Julio de 2.009) por razón de la compra de la inscripción adjunta, y conforme a ella sus compradores no podrán transmitir intervivos ni ceder el uso por ningún título de esta vivienda para la que se ha obtenido el presente préstamo cualificado, durante DIEZ AÑOS desde la formalización de la escritura de compraventa, salvo en el caso de subasta y adjudicación de la finca por ejecución judicial del préstamo, sin previa autorización por parte de la Administración competente. Podrá dejarse sin efecto esta prohibición en los supuestos establecidos en el citado Decreto, si bien, en todo caso, con autorización de la Dirección General competente en materia de vivienda, previa cancelación del préstamo hipotecario formalizado en condiciones especiales o la hipoteca joven en su caso, la devolución de todas las bonificaciones aplicadas a la vivienda protegida, así como el reintegro de la subvención percibida incrementada con los intereses legales producidos desde el momento de su percepción.
Asiento: Nota marginal 2 de inscripción 6 de fecha 17/10/2012
Fecha documento: 27/06/2012
Notario: GERARDO TORRECILLA CASITAS

OTRAS CARGAS
Tipo de carga: Otras
Otro tipo: TANTEO Y RETRACTO
Texto contenido: Sujeta a los derechos de tanteo y retracto a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o Ente u Organismo Público a quien ésta ceda dichos derechos, establecidos en la inscripción 6ª.
Asiento: Nota marginal 2 de inscripción 6 de fecha 17/10/2012
Fecha documento: 27/06/2012
Notario: GERARDO TORRECILLA CASITAS

HIPOTECA
A favor de: BANCO MARE NOSTRUM, S.A., C.I.F. A86104189
Principal: 138.491,00 euros
Fecha de inicio: 27/06/2012
Duración: 360 meses
Intereses ordinarios
Importe: 3.585,53 euros
Intereses demora
Importe: 28656,21 euros
Costas y gastos
Importe: 34.622,75 euros
Prestaciones
Importe: 6.924,55 euros

C.S.V. : 23003012ACE31AEC

Asiento: Inscripción 7 de fecha 22/10/2012
Fecha documento: 27/06/2012
Notario: GERARDO TORRECILLA CASITAS
Certificaciones de carga
Fecha certificación: 09/01/2025
Título: CERTIFICACIÓN JUDICIAL
Protocolo/Juicio: 267/2024
Notario/Juzgado: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 DE MURCIA
NOVADA por la inscripción 8
CEDIDA por la inscripción 10

NOVACION HIPOTECA
A favor de: BANCO MARE NOSTRUM, S.A., C.I.F. A86104189
Principal novado: 138.491,00 euros
Fecha de inicio: 27/09/2012
Fecha de vencimiento: 27/09/2042
Duración: 360 meses
Intereses ordinarios
Importe: 3.585,53 euros
Intereses demora
Importe: 28656,21 euros
Costas y gastos
Importe: 34.622,75 euros
Prestaciones
Importe: 6.924,55 euros
Asiento: Inscripción 8 de fecha 22/02/2021
Fecha documento: 23/12/2020
Notario: JOSÉ JAVIER ESCOLANO NAVARRO
NOVADA la inscripción 7
CEDIDA por la inscripción 10

CESION HIPOTECA
A favor de: CAIXABANK, S.A., C.I.F. A08663619
Asiento: Inscripción 10 de fecha 16/06/2026
Fecha documento: 05/05/2026
CEDIDA la inscripción 7

AFECCION
Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 16/06/2026

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO
No hay documentos pendientes de despacho

MURCIA a 16/06/2026 20:12:59.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

C.S.V. : 23003012ACE31AEC

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

C.S.V. : 23003012ACE31AEC

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por CARLOS DOMINGO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA SIETE a día dieciséis de junio del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 23003012ACE31AEC

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 23003012ACE31AEC